



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

## ASIGNASE FUNCIONES AL FUNCIONARIO QUE INDICA.

MONTE PATRIA, 11 de Noviembre de 2014.

### VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

### CONSIDERANDO:

Las necesidades de reestructurar la Estructura Organizacional del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO ALCALDICIO N°: 11.989

- ASIGNASE al Jefe Departamento de Salud Municipal, Sr. Jaime Diaz Castillo, dentro de sus funciones, la responsabilidad del Control y Administración Financiera del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

VºBº JLOC/FBM/ccf.

Distribución:

- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.